



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araucario
Arceuthobium
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 23 de junio de 2021

VISTO:

El **CUDAP: EXP UVM N° 109/2021** mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la contratación de la Srta. **Luchetta Claudia**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 44, Secretaría de Hacienda y Administración solicita autorice la prórroga del contrato de prestación del servicio de la agente **Luchetta Claudia**, hasta el 31 de diciembre de 2021, debido a que su vencimiento operó de pleno derecho el 31 de mayo de 2021.

Que el Secretario General visto lo actuado en el presente y lo solicitado por Secretaría de Hacienda y Administración, presta conformidad y remite al Señor Rector a fin de autorizar la prórroga solicitada.

Que el Señor Rector presta conformidad a lo solicitado: prórroga de contrato de prestación de servicio de la agente **Luchetta Claudia** hasta el 31 de diciembre de 2021, solicitando a Secretaria de Hacienda y Administración verificar fondos disponibles y realizar afectación presupuestaria, cumplido se remita a oficina de Despacho para la emisión del acto administrativo.

Que a fojas 46 se realiza la afectación presupuestaria correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR en todos sus términos el **Contrato de Locación de Servicios N° 003/2021**, con la **Srta. Claudia Alejandra Luchetta Aragón**, CUIT N° 27-29181421-8, a partir del día **01 de junio de 2021** y hasta el día **31 de Diciembre de 2021**, por un monto total de **\$ 281.750,00** (Pesos doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta), en virtud de los considerandos expresados *ut supra*.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande dicha contratación deberá imputarse a la partida: R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 209/2021

C.P.N Claudia Alejandra GRANDO
Directora Contable

A/C Secretaría de Hacienda y Administración RRN° 3/2021
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVALOLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

